

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA.-Septiembre 15 de 2020

Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso Verbal promovido por ALEXANDER ARIAS GALINDO quien actúa a través de apoderado judicial, contra RAMSAJ HERMANOS SAS, IBRAHIM JEBARA LLACH Y SAMIR JEBARA LLACH, y escrito mediante el cual se solicita tener al demandado IBRAHIM JEBARA LLACH notificado por conducta concluyente del auto admisorio, habida cuenta del escrito de transacción presentado el día 18 de febrero de 2020.-Al despacho para proveer.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGENA, SEPTIEMBRE QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTE (2020)

RAD.NO.13001-31-03-002-201900200

PROCESO: EJECUTIVO

DTE: ALEXANDER ARIAS GALINDO

DDO: RAMSAJ HERMANOS SAS, IBRAHIM JEBARA LLACH Y SAMIR JEBARA LLACH

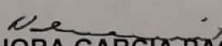
Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo rituado en el Artículo 301 del C.G.P., se tendrá por notificado por conducta concluyente al demandado IBRAHIM JEBARA LLACH, del auto admisorio de la demanda de fecha 03 de septiembre de 2019.

En mérito de lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

CUESTIONUNICA-Téngase por notificado por conducta concluyente al demandado IBRAHIM JEBARA LLACH del auto admisorio de la demanda de fecha 03 de septiembre de 2019., por las razones expuestas anteriormente.

NOTIFIQUESE


NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

mlv